PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 130.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION SICOM Nº 108 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2014 DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTITUCION"

Asunción, 14 de abril de 2014

VISTO: El informe complementario de fecha 10 de abril de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica SICOM Nº 01/2014 (Ad-Referéndum) "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, por Resolución SICOM Nº 099 de fecha 17 de marzo de 2014, dictada por la Secretaría Ejecutiva de la Institución, ha sido aprobado el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el mencionado procedimiento de contratación pública, adjudicándose a la firma Taller Integral de Francisco Israel Riveros los Lotes Nºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13 y 14, respectivamente, de la Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica SICOM Nº 01/2014 (Ad-Referéndum) "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos de la SICOM";

Que, luego, por Resolución SICOM Nº 108 de fecha 26 de marzo de 2014, dictada por la Secretaría Ejecutiva de la Institución, se ha modificado parcialmente el numeral 2º de la referida Resolución SICOM Nº 099/2014;

Que, en su informe complementario el Comité de Evaluación de Ofertas alude a la Nota DNCP Nº 10097/2014 de fecha 3 de abril de 2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la adjudicación de la Contratación Directa mencionada, en la que hace referencia a montos mínimos y máximos, en caso de contratos abiertos;

Que, a fin de subsanar el punto señalado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación de Ofertas presenta una propuesta que contempla los montos mínimos y máximos por lote, dentro de la disponibilidad presupuestaria existente para el llamado a Contratación Directa – SBE SICOM Nº 01/2014 (Ad-Referéndum), según CDP Nº 000000496/2014, para lo cual sugiere la modificación parcial del numeral 2º de la Resolución SICOM Nº 099/2014, a cuyos efectos corresponde igualmente rectificar la Resolución SICOM Nº 108/2014;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley N° 5.142/2014, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, ante dicha circunstancia, resulta procedente rectificar la Resolución SICOM Nº 108/2014, que modifica parcialmente el numeral 2º de la Resolución SICOM Nº 099/2014, ambas dictadas por la Secretaría Ejecutiva de la Institución;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto Nº 171/2008, arts. 5º, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 130.-

POR TANTO, *en ejercicio de sus funciones y atribuciones,*

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Rectificar la Resolución SICOM Nº 108 de fecha 26 de marzo de 2014 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, que *modifica parcialmente el numeral* 2º de la Resolución SICOM Nº 099 de fecha 17 de marzo de 2014, dictada por la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría de *Información y Comunicación* de la Presidencia de la República, el cual queda redactado de la siguiente forma:

"2º Adjudicar a la firma Taller Integral de Francisco Israel Riveros los Lotes Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13 y 14, respectivamente, del procedimiento de Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica SICOM Nº 01/2014 (Ad-Referéndum) "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos de la SICOM", con contrato abierto, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, según el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", de conformidad con el cuadro que se inserta a continuación, que contempla los *montos mínimos* y máximos por cada lote:

Lote Nº	Monto Mínimo, G.	Monto Máximo, G.
1	11.000.000.-	12.100.000.-
2	9.640.000.-	10.940.000.-
3	16.900.000.-	17.860.000.-
4	15.900.000.-	16.790.000.-
5	15.450.000.-	16.340.000.-
6	21.000.000.-	22.000.000.-
13	17.250.000.-	17.910.000.-
14	10.500.000.-	10.700.000.-
TOTAL	117.640.000.-	124.640.000.-

2º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la *notificación* de esta Resolución a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

3º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

4º Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 108.-

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL NUMERAL 2° DE LA RESOLUCION SICOM N° 099 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2014 DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTITUCION"

Asunción, 26 de marzo de 2014

VISTO: El informe complementario de fecha 26 de marzo de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica SICOM N° 01/2014 (Ad-Referéndum) "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, por Resolución SICOM N° 099 de fecha 17 de marzo de 2014, dictada por la Secretaría Ejecutiva de la Institución, ha sido aprobado el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el mencionado procedimiento de contratación pública, adjudicándose a la firma Taller Integral de Francisco Israel Riveros los Lotes N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13 y 14, respectivamente, de la Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica SICOM N° 01/2014 (Ad-Referéndum) "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos de la SICOM";

Que, en su informe complementario el Comité de Evaluación de Ofertas alude a la Nota DNCP N° 8385/2014 de fecha 24 de marzo de 2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la adjudicación de la Contratación Directa de referencia, la que señala que para la adjudicación deben establecerse los montos mínimos y máximos por cada lote, teniendo en cuenta que se prevé un contrato abierto para la prestación del servicio;

Que, a fin de subsanar el punto señalado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación de Ofertas presenta una propuesta que contempla los montos mínimos y máximos por lote, dentro de la disponibilidad presupuestaria existente para el llamado a Contratación Directa – SBE SICOM N° 01/2014 (Ad-Referéndum), según CDP N° 000000496/2014, a cuyos efectos sugiere la modificación parcial del numeral 2° de la Resolución SICOM N° 099/2014;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley N° 5.142/2014, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5°, inc. l), del Decreto N° 171/2008, modificado por Decreto N° 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, ante dicha circunstancia, resulta procedente modificar parcialmente el numeral 2° de la Resolución SICOM N° 099/2014 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l) y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2°;

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 108.-

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1° Modificar parcialmente el numeral 2° de la Resolución SICOM N° 099 de fecha 17 de marzo de 2014, dictada por la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, el cual queda redactado de la siguiente forma:

"**2°** Adjudicar a la firma Taller Integral de Francisco Israel Riveros los Lotes N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13 y 14, respectivamente, del procedimiento de Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica SICOM N° 01/2014 (Ad-Referéndum) "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos de la SICOM", con contrato abierto, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, según el artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", de conformidad con el cuadro que se inserta a continuación, que contempla los montos mínimos y máximos por cada lote:

Lote N°	Monto Mínimo, G.	Monto Máximo, G.
1	11.000.000.-	11.000.000.-
2	9.640.000.-	16.640.000.-
3	16.900.000.-	16.900.000.-
4	15.900.000.-	15.900.000.-
5	15.450.000.-	15.450.000.-
6	21.000.000.-	21.000.000.-
13	17.250.000.-	17.250.000.-
14	10.500.000.-	10.500.000.-
TOTAL	117.640.000.-	124.640.000.-

2° Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la notificación de esta Resolución a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Secretaría de Información y Comunicación

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 099.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO ISRAEL RIVEROS LOS LOTES Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13 y 14, RESPECTIVAMENTE, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA SICOM Nº 01/2014 (AD-REFERENDUM) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DE LA SICOM"

Asunción, 17 de marzo de 2014

VISTO: El informe de fecha 14 de marzo de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica SICOM Nº 01/2014 (Ad-Referéndum) "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica han presentado sus ofertas las siguientes firmas: 1) Taller Integral de Francisco Israel Riveros, Lote Nº 1, G. 11.000.000, Lote Nº 2, G. 9.640.000, Lote Nº 3, G. 16.900.000, Lote Nº 4, G. 15.900.000, Lote Nº 5, G. 15.450.000, Lote Nº 6, G. 21.000.000, Lote Nº 7, G. 17.050.000, Lote Nº 8, G. 17.500.000, Lote Nº 9, G. 12.450.000, Lote Nº 10, G. 17.100.000, Lote Nº 11, G. 17.530.000, Lote Nº 12, G. 17.150.000, Lote Nº 13, G. 17.250.000, y, Lote Nº 14, G. 10.500.000, Total, G. 216.420.000, y, 2) Jidousha S.A., Lote Nº 1, G. 9.700.000, Lote Nº 2, G. 4.900.000, Lote Nº 8, G. 7.700.000, Total, G. 22.300.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la firma oferente Taller Integral de Francisco Israel Riveros ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, la garantía de mantenimiento de oferta se halla debidamente extendida, el formulario de oferta y la planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden, mientras que la firma Jidousha S.A. presentó solamente el Formulario de Oferta, Lista de Precios y la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, no habiendo presentado otros documentos, que son sustanciales, como la declaración jurada referente a los artículos 20, inc. w), y 40 de la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, tampoco ha presentado Certificado del SIPE, por lo que su oferta debe rechazada, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, numeral 3, y 60, numeral 6, del Decreto Nº 21.909/2003;

Que, que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0496/2014 expedido por el SIARE, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar desiertos los Lotes Nºs. 7, 8, 9, 10, 11 y 12, de manera a ajustarse a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado a contratación pública;

Que, el Comité de Evaluación de Oferta procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja, por lote, correspondiente a la firma Taller Integral de Francisco Israel Riveros, resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que es propuesta para su adjudicación en los Lotes Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13 y 14, respectivamente, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34 inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003;

Fabrizio Calgaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 099.-

Que, en cuanto a los Lotes Nºs. 7, 8, 9, 10, 11 y 12, respectivamente, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda que se declaren desiertos, por razones presupuestarias, y, oportunamente, se proceda a realizar una segunda convocatoria con el mismo objeto;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley N° 5.142/2014, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Taller Integral de Francisco Israel Riveros el procedimiento de Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica SICOM Nº 01/2014 (Ad-Referéndum) "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos de la SICOM", bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. l), y art. 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica SICOM Nº 01/2014 (Ad-Referéndum) "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos de la SICOM", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar a la firma Taller Integral de Francisco Israel Riveros los Lotes Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13 y 14, respectivamente, del procedimiento de Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica SICOM Nº 01/2014 (Ad-Referéndum) "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos de la SICOM", bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, según el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", de conformidad con el cuadro que se inserta más adelante.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 099.-

FIRMA OFERENTE	LOTE N°	MONTO G.
Taller Integral de Francisco Israel Riveros.	1	11.000.000.-
	2	9.640.000.-
	3	16.900.000.-
	4	15.900.000.-
	5	15.450.000.-
	6	21.000.000.-
	13	17.250.000.-
	14	10.500.000.-
	TOTAL	**117.640.000.-**

3° Declarar desiertos los Lotes N°s. 7, 8, 9, 10, 11 y 12, respectivamente, del llamado a Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica SICOM N° 01/2014 (Ad-Referéndum) "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos de la SICOM", por razones presupuestarias, y, oportunamente, realizar una segunda convocatoria con el mismo objeto.

4° Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 – Presupuesto de Programas de Administración, Programa: 006 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Código: 240, Rubro: Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, F.F.: 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto vigente de la Entidad.

5° Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM

Recibido: Econ. Laura Belén Rolón
Coordinadora DGAF
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República
17/03/2014
16:02 hs